



Revista

Ministerio Público

ISSN: 2215-3829
2018-2019 N° 3

A USTED, ¿LE AFECTA LA CORRUPCIÓN?

Al fenómeno se le atribuye profundizar la pobreza y aumentar la desigualdad.

La denuncia, la participación ciudadana y la exigencia de información pública pueden prevenir este cáncer que carcome a las sociedades.





Fomentamos la rendición de cuentas y la transparencia

En nuestra tercera edición de la Revista Ministerio Público, ponemos en sus manos información que debe conocer acerca de la gestión realizada por quienes trabajamos para esta institución, clave para la democracia del país.

La transparencia activa es un principio de iniciativa pública que se expresa en el deber de poner a disposición de la ciudadanía información relevante sobre su gestión, sin que medie requerimiento expreso.

El compromiso del Ministerio Público para fortalecer ese principio, así como la transparencia pasiva (responder y entregar información a quienes lo soliciten) es cada vez mayor. El ejercicio de la rendición de cuentas lo hace la institución en reuniones con la comunidad que hacen todas las fiscalías territoriales del país cada principio de año.

Se trata de un acto democrático que propicia la participación ciudadana, en el que se informa acerca de los objetivos propuestos, los resultados obtenidos y los retos pendientes para mejorar la persecución de los delitos en cada rincón del país.

De manera constante, informamos a la población a través de nuestra web, redes sociales, programa de radio "El Ministerio Público y usted" y mediante iniciativas como estas, que tienen por objetivo informarle lo que hacemos y los servicios a los que usted puede acceder en la institución.

La rendición de cuentas y la transparencia son dos de las herramientas más poderosas para detectar y prevenir la corrupción. ¡Utilícelas!

Tatiana Vargas Vindas
Editora

Contenido

El verdadero impacto de la corrupción	3
Rendición de cuentas y participación ciudadana: el remedio contra el "cáncer"	6
Blindaje contra la corrupción, mejor servicio y más confianza: los retos de la Ley de Carrera Fiscal	8
Tala ilegal bajo la lupa como el delito ambiental más denunciado en el país	10
Ministerio Público se suma a iniciativa global contra el cibercrimen	12
A un click de ser víctima: cierre la puerta al crimen en redes sociales	13
Bullying: el acoso que deja heridas profundas a corta edad	14
Las voces de "Costa Rica Sin Violencia"	16
¿Es posible prevenir un delito sexual?	18
Más de 155.000 personas han recurrido a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima	20
Identifique qué es y cómo prevenir la esclavitud moderna: la trata de personas	22
Ministerio Público fortalece la capacitación y formación de personal para mejorar el servicio público	24
LESCO: una apuesta por la inclusión y el acceso a la justicia sin barreras	26
Justicia Restaurativa: a seis años de un programa novedoso, eficiente y humano	28
Territorios indígenas: un cambio de paradigma en defensa de los derechos humanos	30
¿Cómo interponer una denuncia en el Ministerio Público?	32
¿Quiere conocer mejor cómo funciona el proceso penal?	32

Créditos

Editora:
Tatiana Vargas Vindas

Periodistas:
Sharon Hernández Coto
Daniel Quesada Artavia

Consejo editorial:
Emilia Navas Aparicio
Mayra Campos Zúñiga
Ileana Mora Muñoz

Fotografías:
Oficina de Prensa

Diseño e Impresión:
Depto. de Artes Gráficas
OT. 49066

EL VERDADERO IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN

A la corrupción se le atribuye profundizar la pobreza y aumentar la desigualdad. Sin embargo, una estricta cultura de rendición de cuentas, de transparencia y de participación ciudadana previene en gran medida la comisión de este tipo de actos.

Tatiana Vargas Vindas
hvargasv@poder-judicial.go.cr



Uno de los ejes de la Política de Persecución Penal de la Fiscalía General es la lucha contra la corrupción. La jerarca fortaleció la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, ha reforzado el plan de capacitación en esa materia y ha participado en campañas de sensibilización para que la población denuncie y no acceda a ser parte de un acto ilícito.

Es intangible, pero sus efectos pueden alcanzar a toda la población de un país, a pesar de que, contrario a ello, algunas personas consideren que no les afecta que un funcionario o funcionaria pública sustraiga o distraiga fondos que pertenecen al Estado. La corrupción es el fenómeno llamado “mal de todos los males” de una sociedad... Y no en vano se ha ganado ese calificativo.

“El daño social que provoca la corrupción es muy grande. Algunas personas no se preocupan porque creen que no les afecta porque su salario llega íntegro, pero yo les aseguro que sí les afecta: cuando se roban recursos que debieron ser destinados para

necesidades básicas de la población, cuando tienen que esperar hasta dos años por una cita médica porque no hay más recursos para contratar más personal o hacer nuevos hospitales, cuando no hay obra pública y cuando las familias tienen que hacer fila desde la madrugada para obtener un espacio de matrícula para sus hijos, porque no hay recursos para pagar más profesores y hacer más escuelas”, explica la fiscal general de la República, Emilia Navas Aparicio.

La corrupción acentúa la pobreza en las sociedades y es un problema económico, porque aumenta



artificialmente los costos de los bienes y servicios públicos y privados, afirmó el catedrático y decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (UCR), Carlos Palma Rodríguez.

Estas acciones indebidas que pueden ser cometidas por funcionarios públicos tienen manifestaciones en los ámbitos social, político y económico; impactan a nivel público y privado y perturban a todos los países del mundo.

En la legislación costarricense no existe un delito que se llame corrupción, sino que este es un mal que se manifiesta en diversas figuras penales: peculado, abuso de autoridad, tráfico de influencias, influencia en contra de la hacienda pública, concusión y cohecho, entre otros, siendo los tres primeros los que más se presentan en nuestro país, detalló la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala a la corrupción como la responsable de destruir las bases de las instituciones democráticas, al distorsionar los procesos electorales, socavar las leyes y deslegitimar la burocracia.

El Índice de Corrupción de Transparencia Internacional 2017, publicado en febrero del 2018, reveló que solo 14 de los 32 países latinoamericanos incluidos en el estudio tienen puntajes superiores al promedio mundial de 43 puntos, con base en un puntaje de 0 a 100, donde este último número máximo significa "muy transparente". Costa Rica obtuvo el puesto 38.

El índice clasificó en total 180 países según los niveles percibidos de corrupción en el sector público, con base en sondeos con personas expertas en la materia y a nivel empresarial. Solo 11 países tienen más de 50 puntos.

En ese mismo informe, se concluyó que el 29% de los ciudadanos y ciudadanas de América Latina y el Caribe que utilizaron seis servicios públicos clave durante un año pagaron algún soborno, cifra que equivale a unos 90 millones de personas en los países encuestados.

A nivel mundial, datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indican que cada año se paga un billón de dólares en sobornos; se calcula que, mediante la corrupción, se registra un robo de 2,6 billones de dólares anuales, suma que equivale a más del 5% del producto interior bruto del mundo.

"El fenómeno de la corrupción ha venido recorriendo como un cáncer todo el continente americano. Lo hemos observado desde la crisis privada del 2007, en los Estados Unidos, con el caso de las hipotecas basura, con el caso de los Panama Papers o el caso de la constructora Odebrecht en Brasil, solo para citar algunos ejemplos. Hoy no existe un país de nuestro continente donde no hayamos visto a las altas autoridades de gobierno, funcionarios públicos y privados, en escándalos de corrupción, enjuiciados y encarcelados", afirmó el catedrático Palma Rodríguez.

Lucha contra la corrupción

Desde octubre del 2017, la Fiscalía General de la República fortaleció la persecución de los delitos incluidos en la Ley de Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, por ser uno de los pilares principales de la administración de la jerarca Emilia Navas Aparicio.

"La primera decisión tomada fue fortalecer la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA), poner a la cabeza a un fiscal experimentado y honesto. Se inició un proceso de revisión de expedientes recientemente archivados, se abrieron



"El sector empresarial distingue a esta institución con el premio del 'Funcionario Público del año 2017' y le agradece a todos sus funcionarios su compromiso, dedicación y esfuerzo al frente de las tareas encomendadas", San José, 19 de abril de 2018.

nuevos casos y se plantearon planes de trabajo para aquellas causas con diligencias retrasadas; también se reestructuró esa fiscalía, dotándola de más plazas”, explica Navas.

Ese fortalecimiento reflejó la confianza de la ciudadanía, con el incremento de nuevas denuncias. Hasta junio del 2017, la FAPTA registró un aumento de nueve denuncias nuevas, mientras que, entre julio y octubre del mismo año hubo un aumento de 46. En noviembre se reportaron 29 denuncias adicionales, según datos de la Unidad de Monitoreo y Apoyo a la Gestión de Fiscalías.

Ese tipo de acciones permiten resultados positivos, como la supervisión y el control interno en los despachos del Ministerio Público, tendientes a mejorar el servicio público y a evitar retrasos injustificados en la tramitación de los casos. Las acciones han jugado un papel preponderante, pues con este trabajo puede detectarse cualquier foco de posible corrupción.

La fiscal adjunta, Mayra Campos Zúñiga, participó recientemente -en representación de la Fiscalía General- en un plan piloto que se realiza en la Fiscalía de San Carlos, en el que se pretende evaluar el desempeño del personal.

Los indicadores de desempeño que se establecieron permiten detectar cuáles competencias funcionales se deben reforzar a través de la capacitación o a través de planes remediales y, de esa forma, tomar decisiones que influyan positivamente en el servicio público que brinda la institución.

Después del fortalecimiento de la persecución de los delitos relacionados con la corrupción, los primeros resultados conocidos por la opinión pública le valieron al Ministerio Público recibir un premio en reconocimiento por ser la “Institución Pública Destacada del Año”, otorgado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en abril del 2018.

“UCCAEP desea reconocer al Ministerio Público de Costa Rica como la institución que en el último año ha desempeñado una labor encomiable en aras de luchar contra la corrupción y aportar transparencia a la gestión pública”, destacó la organización.

En esa oportunidad, el vicepresidente de la UCCAEP, Víctor Ruiz Pacheco, destacó que con el reconocimiento se envía un claro mensaje al país:



Todo acto de presunta corrupción debe ser denunciado ante la Fiscalía o la oficina del Organismo de Investigación Judicial más cercana, o de forma confidencial, mediante la línea gratuita **800-8000-645**

“no se tolerarán actos de corrupción en los que se implique a representantes gremiales y empresariales, y no se cobijará bajo nuestras sombrillas a personas que los Tribunales encuentren como corruptas”.

La corrupción no solo la comete quienes trabajan para el sector público. “Sin corruptor no hay corrupción”, sostiene la jerarca Navas Aparicio, refiriéndose a que el sector privado también puede contribuir para que se dé un acto de esta naturaleza, cuando personas de ambas partes se unen para buscar un beneficio al margen de la ley.

Carlos Meléndez Sequeira, fiscal adjunto de la FAPTA, explicó que actualmente los casos se abordan con una agresiva Política de Persecución Penal que ha implicado un trabajo de investigación muy minucioso, el cual se realiza de manera conjunta con la Policía Judicial.

Según el funcionario, la complejidad de estas causas hace que en muchas oportunidades los procesos penales sean extensos, puesto que se requiere de múltiples informes periciales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) que demandan ampliaciones para demostrar, o bien, descartar la existencia de un delito.

Sin embargo, aunque el Ministerio Público considera importante una actuación celeré, lo esencial es que se presente prueba contundente y recopilada correctamente, para fortalecer el caso ante un eventual juicio.



RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL REMEDIO CONTRA EL “CÁNCER”

Un efectivo y constante ejercicio informativo sobre las acciones y decisiones tomadas por el sector público, y sobre la manera en que se invierten los recursos estatales, puede ayudar a prevenir la comisión de actos de corrupción, o permitir que estos sean detectados una vez que ya han sucedido.

Tatiana Vargas Vindas
hvargasv@poder-judicial.go.cr



La comunidad de Tortuguero, en el caribe, recibió a la Fiscalía y a la Policía Judicial el 18 de setiembre del 2018. El fiscal adjunto de Pococí, José Mena Castro, abrió un espacio para informar a la población sobre el trabajo que se desarrolla en la isla y para atender consultas o demandas de la gente.

El empoderamiento de la ciudadanía en la lucha de ese fenómeno incluye la denuncia, de manera directa o confidencial, como instrumento para que se sancionen posibles hechos ilícitos que perjudiquen las finanzas del Estado y afecten el desarrollo del país.

“El proceso de rendición de cuentas ante la sociedad civil es indispensable y es una buena práctica que debe de ir acompañada por información actualizada, comprensible, oportuna, completa y que siempre esté disponible a toda la ciudadanía”, destaca la fiscal general, Emilia Navas Aparicio.

Este ejercicio implica un actuar responsable por parte de los funcionarios y funcionarias públicas, que deben someterse a una evaluación rigurosa por parte de la población, considera la jerarca.

“Los gobiernos, y quienes trabajamos en las instituciones debemos tener la apertura necesaria

para entender que es un derecho de control que la sociedad puede y debe ejercer”, aseguró Navas.

El catedrático de la Universidad de Costa Rica (UCR), Carlos Palma Rodríguez, afirma que actualmente se denota una mayor participación de la sociedad en la denuncia pública de actos de corrupción.

“No sé si es porque tenemos una ciudadanía más activa, con acceso a las redes sociales y mejores instrumentos de control, así como tecnologías a disposición de las autoridades, que más fácilmente se han denunciado más casos”, reflexiona Palma.

En materia de prevención, el fiscal anticorrupción, Carlos Meléndez Sequeira, considera que es necesario que el país implemente políticas efectivas contra este fenómeno, que promuevan la participación de la sociedad y demuestren los principios del Estado de Derecho, como la integridad, la transparencia y la responsabilidad.

Participación. El 21 de agosto del 2018, en Cot de Cartago, el Área de Transparencia de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, llevó a cabo el primer “Encuentro Ciudadano”.

El espacio convocó a la fiscalía de la provincia, a la Policía Judicial y a la Fuerza Pública para que informaran a la comunidad acerca de sus labores y para abrir un espacio de consulta y demanda ciudadana.

La Fiscalía General reconoce que el Poder Judicial ha asumido un compromiso para formular políticas de apertura, abriendo puertas a la participación ciudadana, con las cuales se le da a la población la posibilidad de que vigile y cuestione el actuar de la institución.

“Debemos controlar, vigilar, analizar, leer, cuestionarnos, pedir explicaciones y evaluar los resultados de las tareas de los funcionarios y funcionarias. No es posible que exista cultura de tolerancia hacia la corrupción por parte de una ciudadanía: tenemos que denunciar”, enfatiza Navas.

El 25 de agosto de este año, Colombia hizo una inédita consulta en las urnas como mecanismo de participación del pueblo.

El país debía votar positiva o negativamente una propuesta para endurecer las sanciones contra la corrupción, que incluía siete mandatos, entre estos, que la contratación estatal fuese más transparente, que existiesen normas para que la ciudadanía participe de los presupuestos públicos, la obligación a los legisladores de rendir cuentas sobre su gestión e imponer como requisito que los políticos elegidos hagan público su patrimonio.

La abstención ganó la jornada electoral. La Revista Semana, de Colombia, reportó: “en un país abstencionista, la consulta anticorrupción logró convocar a 11,6 millones de personas a las urnas”. Se requerían poco más de 12,1 millones de votantes, registrándose un faltante de 480.000 votos.

Usuarios de las redes sociales expresaron sus ideas, sentimientos y burlas a través de memes, destacó el prestigioso medio colombiano. “Uno de estos mencionó: y entonces, el pueblo pudo frenar la corrupción del país, pero le dio pereza salir a votar y no se pasó el umbral”.

El catedrático Palma Rodríguez apuntó a que es obligación de toda la ciudadanía combatir

el fenómeno por todos los medios. “Debemos hacer conciencia y trabajar para bajar esos índices perversos que alteran la vida pacífica, democrática y de bienestar de nuestro país”.

Ética. “La corrupción es el mal de todos los males de una sociedad, es un cáncer y, en un régimen democrático como el costarricense, debemos trabajar sin descanso para fortalecer la independencia de los poderes, para que la justicia tenga los recursos necesarios para combatir la corrupción”, aseguró Palma.

Sin embargo, no toda la responsabilidad está a cargo de las autoridades. Además de la prevención, el fortalecimiento de la ética y los valores es clave para que una persona rechace ser parte de un plan corrupto.



La Fiscalía General en la conferencia “El ejercicio transparente, ético y con rendición de cuentas de los profesionales en la función pública y privada”, impartida a universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, el 21 de agosto del 2018.

“El concepto de la ética no tiene que ver con sanciones, reglamentos o cumplir leyes. Los deberes en la ética nacen de saber hacia dónde voy, es decir, nacen de una convicción interna de la persona”, afirmó Rafael León Hernández, psicólogo de la Secretaría Técnica de Ética y Valores del Poder Judicial.

A final de cuentas, la ciudadanía tiene el derecho de estar en desacuerdo o de quejarse por las acciones que ejecutan las autoridades públicas del país, pero si no fortalece su ética y no ejerce su derecho constitucional de participar en la toma de decisiones y exigir cuentas, las generaciones actuales y futuras pagaremos una factura muy alta.

MEJOR SERVICIO Y MÁS CONFIANZA: LOS RETOS DE LA LEY DE CARRERA FISCAL

Tatiana Vargas Vindas
hvargasv@poder-judicial.go.cr



En el mes de junio del 2018, la fiscal general, Emilia Navas Aparicio, juramentó a un total de 225 personas en puestos en propiedad de fiscal auxiliar, fiscal y fiscal adjunto.

Quien aspire a liderar el Ministerio Público no podrá haber ocupado puestos de asesoría o de confianza en los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tampoco podrá tener vinculación con partidos políticos o haber tenido una candidatura a cargos de elección popular, nacional, provincial o cantonal, ni tampoco que lo haya tenido su cónyuge o parientes cercanos.

Esos son algunos de los nuevos requisitos que tendrá el concurso para el nombramiento de la Fiscal General o Fiscal General, si la Asamblea Legislativa aprueba el proyecto de Ley de Carrera Fiscal (LCF).

Las regulaciones incorporadas en la futura Ley buscan que la institución esté integrada con personas que tengan la experiencia y competencias necesarias para ejercer sus funciones. Con eso, se espera un

sistema de justicia más eficiente y un nivel mayor de confianza por parte de la ciudadanía.

Por primera vez, en los 43 años de historia del Ministerio Público, se trabajó en la creación del proyecto. La fiscal general, Emilia Navas Aparicio, y la fiscal adjunta, Mayra Campos Zúñiga, participaron, desde el 29 de enero al 7 de mayo del 2018, en las sesiones de la Corte Plena para discutir la propuesta del Ministerio Público, realizada de manera conjunta con los magistrados Fernando Cruz Castro y Paul Rueda Leal, como coordinadores de la Comisión de Carrera Fiscal y Rendición de Cuentas del Poder Judicial.

De las sesiones en la Corte Suprema de Justicia surgió una propuesta mejorada, que se presentó al Poder Ejecutivo el 28 de junio del 2018, al que

corresponde someterlo a la Asamblea Legislativa, para su respectiva aprobación como Ley de la República.

La Fiscalía General apunta que el proyecto de Ley está diseñado para determinar y valorar la experiencia, los atestados y las aptitudes de las personas que ingresen a laborar al Ministerio Público, y será regulado por un concurso público.

“La coyuntura que vive el país hace necesaria una Ley como la que proponemos, que garantice, en igualdad de condiciones, el ingreso, selección, permanencia, ascenso y finalización del cargo sobre la base de la idoneidad y la ética de las personas, ponderando los méritos profesionales y personales, y que eso se traduzca en el mejoramiento del servicio público”, explicó.

De aprobarse, esta Ley se aplicará a todas las personas oferentes y con puestos en propiedad en el Ministerio Público, cuando cumplan los requisitos de idoneidad y superen los procedimientos de ingreso, reclutamiento y selección, así como las personas funcionarias que aspiren a una promoción interna.

La fiscalía Campos afirma que la persona que aspira un puesto dentro de la institución se ve beneficiada en el tanto que el proyecto de Ley implica transparencia y estabilidad.

“Se señala la obligación de respetar el debido proceso para que cambie su situación laboral. Institucionalmente se logra incorporar como requisito para el nombramiento el comprobar la idoneidad funcional y ética, ya que para la función se requiere conocimiento, habilidad y actitud, pero sobre todo tener muy claro cuáles son los valores que sustentan esa función”, aseguró.

El procedimiento de la carrera fiscal, según el proyecto, estaría a cargo de la Unidad Administrativa y de la Unidad de Capacitación y Supervisión, ambas del Ministerio Público, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

Blindaje anticorrupción y rendición de cuentas

El artículo 24 del proyecto de Ley de Carrera Fiscal (LCF) establece la prohibición del Fiscal o Fiscalía General para el nombramiento de parientes (hasta por tercer grado de consanguinidad o afinidad,

incluyendo relaciones de hecho) en ninguna categoría de puestos.

La estabilidad laboral que se le otorga al personal del Ministerio Público es otro foco de blindaje contra la corrupción.

“Al reforzar el tema de la idoneidad ética, se pretende que las personas que ingresan comulguen con los valores de la institución: transparencia, responsabilidad y probidad. Si logramos realizar un proceso de selección riguroso, podemos disminuir el riesgo de la corrupción”, explicó la fiscalía adjunta Mayra Campos Zúñiga.

La funcionaria destacó como otro aspecto importante la estabilidad económica que obtiene el personal con el nombramiento en propiedad.

“Lo que pretendemos es que las personas funcionarias del Ministerio Público desempeñen sus labores dentro del marco de la legalidad y del respeto de los derechos humanos, evitando realizar cualquier acto u omisión, que ponga en cuestionamiento su actuación, su integridad personal y credibilidad institucional”, agregó.

La fiscalía general, Emilia Navas Aparicio, destaca la importancia de la rendición de cuentas, por eso apoyó la creación de un artículo exclusivo para regular y hacer obligatorio un efectivo informe de las labores desempeñadas por la institución.

El artículo señala que la persona que dirija el Ministerio Público deberá presentar una memoria anual sobre el trabajo realizado, en la primera semana de abril, la cual será expuesta en una sesión de Corte Plena y, además, en una audiencia pública en la que podrá recibir consultas del público.

“Entre los temas que tendrán que rendirse cuentas estarían el análisis del plazo de duración en las investigaciones de casos de alto impacto socio político, así como la evaluación de los expedientes en manos de fiscalías especializadas, cuya tramitación haya tardado más de un año sin que se defina si se requiere de más investigación o si procede una acusación o desestimación”, acotó la fiscalía Navas.

De aprobarse la LCF, la rendición de cuentas también tendría que responder a interrogantes planteadas por la ciudadanía y los medios de comunicación sobre el desempeño y las actuaciones del Ministerio Público, y el análisis estadístico y de contenido en relación con las causas planteadas contra integrantes de los Supremos Poderes que gocen de inmunidad.



TALA ILEGAL BAJO LA LUPA COMO EL DELITO AMBIENTAL MÁS DENUNCIADO EN EL PAÍS

Denuncias y medidas cautelares son fundamentales para evitar mayores daños al ecosistema.

Sharon Hernández Coto
shernandezco@poder-judicial.go.cr



La tala ilegal genera un fuerte impacto en los ecosistemas: afecta la flora y fauna silvestres, las dinámicas hídricas y la absorción de los mantos acuíferos.

Santa Cruz, Golfito y Pococí; esas son las zonas donde, tradicionalmente, hay más denuncias por delitos de tala ilegal. Sin embargo, es un fenómeno que se presenta en todo el país, según datos de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental.

Este ilícito tiene un impacto directo en los ecosistemas, por lo que afecta la flora y fauna silvestres, las dinámicas hídricas, la absorción de los mantos acuíferos, la erosión y la desestabilización de suelos y taludes. A corto plazo, esto pone en peligro la vida de los seres humanos, pues existe un efecto colateral que desencadena una serie de procesos que degradan el ambiente.

“En los últimos años, los delitos ambientales denunciados anualmente ascienden, en promedio, a los 2.000 casos; de esos expedientes, aproximadamente el 80% corresponde a asuntos de carácter forestal”, explicó el fiscal adjunto de esa fiscalía especializada, José Pablo González Montero.

El funcionario agregó que, el hecho de que este delito sea el más denunciado, se debe a que, usualmente, se comete a la vista de muchas personas que pueden denunciar. No obstante, hay ocasiones en que son cometidos en la clandestinidad, en escenarios como fincas privadas ubicadas lejos de lugares habitados o en sitios montañosos de difícil acceso, circunstancias que tornan difícil la ubicación de testigos presenciales.

“Esas mismas características de los sitios donde se comete la tala ilegal, hacen que muchas veces la prueba desaparezca o, cuando se localice, esta se haya desmejorado”, explicó Luis Diego Hernández Araya, fiscal ambiental.

La prueba a la que se refiere Hernández es, por ejemplo, troncos de árboles que quedaron producto de la corta, motosierras usadas para talar y maquinaria para abrir caminos en bosque de manera ilegal. Otros indicios que son de interés para la Fiscalía son las marcas de números con pintura que el profesional responsable de un aprovechamiento forestal coloca para que los peones sepan cuáles árboles deben cortar.

Afectación a los ecosistemas. De acuerdo con Hernández, la tala es parte de un círculo de degradación y contaminación del ambiente, ya que los árboles cumplen una función de fijación de carbono, elemento contaminante de la atmósfera.

De esta manera, cuando hay tala, el carbono almacenado en ellos se libera al ambiente, generando efectos como el rompimiento de la capa de ozono y la liberación de gases con efecto invernadero.

“Muchas veces la denominada tala rasa de bosque da paso a la figura, también delictiva, de cambio de uso del suelo, que implica sustituir el bosque por otros usos, tales como la residencia, actividades agrícolas y pastoriles. Esto hace que Costa Rica haya perdido un elevado porcentaje de la cobertura boscosa”, dijo Hernández.

Según el fiscal, el Estado de la Nación reveló que entre el 2005 y el 2015, en Guanacaste, se perdieron 63.650 hectáreas de bosque para dar paso a grandes extensiones de monocultivos, como la piña en la zona norte, que utiliza paquetes tecnológicos con agroquímicos altamente contaminantes para las aguas y el suelo.

Otros factores determinantes de la comisión de estos delitos son los desarrollos urbanísticos y, con mayor gravedad, los grandes proyectos turísticos sin control por parte de las instituciones involucradas, o con el auxilio de funcionarios o funcionarias que cometen actos de corrupción para que se logre la construcción al margen de la ley.

Es por ello que el actuar oportuno de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental y la denuncia ciudadana son de suma importancia para detener el daño que provocan al ecosistema quienes cometen esos ilícitos. Los hechos delictivos más complejos que se presentan en el país, en materia ambiental, son los que investiga este despacho especializado.

Disminución del impacto ambiental. El fiscal agrario ambiental, Luis Diego Hernández, manifestó que, dentro de la investigación de estos delitos, se solicita la aplicación de medidas cautelares, como la paralización de las actividades de corta de árboles y la prohibición de la persona sospechosa para acercarse al sitio donde ocurrió el delito. El objetivo es evitar que se produzca un daño mayor.

“La denuncia de esta clase de hechos es importante para solicitar medidas cautelares en etapas tempranas del proceso, para evitar que el ecosistema desaparezca por completo y, por el contrario, devolverlo a su estado original y permitir la regeneración de estas áreas”, recalzó.

Cuando se trata de personas funcionarias públicas que otorgaron un permiso de tala de manera ilegal, se puede llegar a solicitar medidas como la suspensión o el traslado a otro centro de trabajo donde no tenga la potestad de autorizar actividades de aprovechamiento forestal.



La tala es parte de un círculo de degradación y contaminación del ambiente, ya que los árboles cumplen una función de fijación de carbono, elemento contaminante de la atmósfera.

Si bien la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental tiene la función de perseguir penalmente los delitos cuando estos ya se han cometido, también cumple una función preventiva, a través de la solicitud de medidas cautelares para evitar efectos de mayor impacto en el ambiente.

Muchas de las investigaciones por tala ilegal inician cuando la actividad ilícita es reciente, de manera que se garantiza que la ejecución del delito no continúe, impidiendo daños irreversibles.

Denuncie la tala ilegal

- En cualquier Fiscalía o despacho del Organismo de Investigación Judicial del país. Denuncia en la línea confidencial del MINAE: **1192**
- A través de la web del Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias del Minae: www.sitada.go.cr. Ingrese a la pestaña “Ingrese su Denuncia”.
- Si su integridad no está en peligro, tome fotografías de los árboles talados, de carros y/o personas sospechosas.



MINISTERIO PÚBLICO SE SUMA A INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CIBERCRIMEN



Mayo del 2018. El equipo del proyecto Cybercrime Programme Office se reunió con la fiscal general Emilia Navas Aparicio, el subjefe del MP, Juan Carlos Cubillo Miranda, y la fiscal adjunta Laura Monge Cantero.

// Costa Rica está a la vanguardia de la lucha contra la ciberdelincuencia”: esa es la opinión de Manuel de Almeida Pereira, director del proyecto Cybercrime Programme Office del Consejo de Europa, quien, sin embargo, hizo un llamado de atención: “no estamos todavía en un punto óptimo”; ningún país lo está, según él.

Esa fue una de las conclusiones a las que arribaron de Almeida y un grupo de representantes del Consejo de Europa y expertos internacionales que visitó el país entre el 21 y 24 de mayo del 2018, para evaluar la ciberseguridad en Costa Rica. La actividad formó parte de los compromisos adquiridos por el país en setiembre del 2017, cuando ratificó su adhesión al Convenio de Budapest, con lo que, además, se designó a la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio Público (OATRI) como la autoridad central y punto de contacto dentro del acuerdo.

En el encuentro participaron, entre otras instituciones, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la Corte Suprema de Justicia, la Contraloría General de la República y el Instituto Costarricense de Electricidad.

Los retos. Emilia Navas Aparicio, fiscal general de la República, considera que Costa Rica posee “un robusto marco jurídico que permite perseguir muchos hechos delictivos porque ya están tipificados”, pese a ello, agregó, el convenio ha propiciado un “compromiso de capacitar a jueces y juezas, a policías y a fiscales y fiscalas para que manejen bien la evidencia digital y la cadena de custodia de esta, que es diferente a cualquier prueba material”.

Precisamente, en ello coincidió la representación del Consejo de Europa tras su visita, pues señaló la

Daniel Quesada Artavia
dquesadaa@poder-judicial.go.cr

necesidad de establecer programas de formación, a nivel básico, para personas investigadoras, y a nivel avanzado, para personal especializado en cibercrimen.

También recomendaron crear normas complementarias respecto a la apertura de la evidencia digital y un manual de buenas prácticas para el tratamiento de estas; además de establecer un sistema de denuncias en línea por medio del sitio web del OIJ y fortalecer las técnicas de investigación policial y judicial para investigar y procesar delitos de pornografía infantil, explotación y abuso sexual de menores a través del uso de tecnología, entre otras.

Atacar el problema. Como parte de los esfuerzos internacionales para atender esas y otras necesidades, se creó la Acción Global Contra los Delitos Cibernéticos (GLACY, por sus siglas en inglés), un proyecto del que Costa Rica participa y que, con esta reunión como primer paso, permitirá intercambiar experiencias y mejorar el abordaje de este tipo de delincuencia.

En su visita, de Almeida manifestó una preocupación: “estamos todavía en un punto de desarrollo, hay muchos países que no tienen ni una línea de legislación, y los criminales son los primeros en saber eso y en instalar sus servidores y sus sitios de actividad ilícita en ellos; sin embargo, Costa Rica ya empezó, con pasos muy importantes”, aseveró.

Por su parte, la Fiscalía General puso la mirada en otra de las problemáticas que se ha detectado: “hay mucho material para analizar y respaldar por parte de los investigadores e investigadoras de la Sección de Delitos Informáticos del OIJ y el personal es muy poco”.

“La ciberdelincuencia está en un eje transversal en todo tipo de delincuencia, en pornografía infantil, en crimen organizado, en fraudes, es una gama de delitos”, recordó por su parte Laura Monge Cantero, fiscal adjunta de la OATRI; por eso, el Ministerio Público tiene la tarea de encabezar la coordinación interinstitucional que permita al país formar mejores defensas contra los crímenes que se cometen desde y dentro el amplio universo de las tecnologías de información.

A UN CLICK DE SER VÍCTIMA: CIERRE LA PUERTA AL CRIMEN EN REDES SOCIALES



Mientras algunas personas las definen como un terreno lleno de oportunidades, otras las califican como un campo peligroso: son las redes sociales. Con su crecimiento casi explosivo, se mueven en ese espectro de bondades y amenazas, por lo que resulta útil preguntarse: ¿conocemos y hacemos lo correcto para utilizarlas a nuestro favor?

Cristian Quesada Marín, criminólogo de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, cree que para responder satisfactoriamente a esa pregunta resulta útil aplicar un principio sencillo: manejar estas plataformas como si se tratara de nuestra casa, a la que no dejaríamos entrar a un desconocido.

“En la actualidad, con solo un click los criminales pueden ingresar a la vida de una persona y obtener mucha información: dónde estudió, quién es su familia, donde trabaja; si lo vemos aislado podría no ser importante, pero si tomamos el conjunto de información, podríamos ser víctimas, por ejemplo, de una extorsión”, subrayó.

Las claves para para protegerse, entonces, se encuentran en iniciar por lo particular: conocer el dispositivo desde el que se accede a redes sociales (R.S.) y contar con antivirus actualizados; después, manejar los alcances de la aplicación, su contrato de términos y condiciones, revisar y ajustar la configuración de privacidad y no publicar aquella información que pueda dar ventaja a la delincuencia.

“Muchos de los delitos informáticos ocurren por la falta de malicia de las víctimas”, destacó Minor Ortiz Díaz, fiscal especializado en fraudes, por eso, Quesada agregó que, si no se cuenta con el conocimiento necesario para hacer un buen uso de las redes sociales, lo mejor es recurrir a quien sí lo tiene, “para saber cómo restringir la información que voy a publicar ahí”.

Punto débil. Aún cuando las personas adultas hagan una buena administración de sus redes sociales (R.S.), los cibercriminales podrían aprovechar un flanco débil: las personas menores de edad.

Daniel Quesada Artavia
dqesadaa@poder-judicial.go.cr

“Para un padre o madre de familia es común pensar que si su hijo está dentro de su casa está protegido, pero resulta que dejamos abierta una ventana a un mundo de riesgos, que está en la computadora, en la tableta, en el celular”, agregó Omar Jiménez Madrigal, fiscal adjunto Penal Juvenil.

“Para poder enseñarle a los menores prevención y uso adecuado de las redes sociales, los adultos tienen que conocerlas, sumergirse en ellas, saber cuáles son los riesgos que existen, cómo funcionan, cuáles son las redes que están en boga; inclusive, ver esa oferta de servicios, para luego conversar con los jóvenes”, explicó.

En la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil se observan los efectos de una mala cultura de manejo de estas tecnologías, pues cada vez son más comunes los casos de difusión de pornografía infantil, seducción o encuentros con menores por medios electrónicos y uso inadecuado de la imagen de la persona menor. Los tres especialistas coinciden en que, más allá de satanizar las redes, es necesario generar una cultura de seguridad informática desde el hogar.





BULLYING: EL ACOSO QUE DEJA HERIDAS PROFUNDAS A CORTA EDAD

Sharon Hernández Coto
shernandezco@poder-judicial.go.cr



La Fiscalía Adjunta Penal Juvenil desarrolla programas preventivos sobre *bullying*, *cyberbullying* y otros delitos, mediante charlas en escuelas y colegios del país. Cada año se imparten aproximadamente 120 charlas.
¿Tiene interés en este proyecto? Escriba a fa_pjuvenil@poder-judicial.go.cr o llame: 2295-3959 / 2295-4343.

En etapa escolar o colegial, sin importar el sexo, cualquier persona puede convertirse en víctima de *bullying*, de la noche a la mañana. Los signos del acoso pueden ser fácilmente observados, como los golpes físicos, o estar ocultos dentro de la persona: violencia emocional; pero, en ambos casos, las heridas son tan profundas que pueden llevar, incluso, hasta el suicidio.

Así de graves son las consecuencias del *bullying*, un acoso que, en muchas ocasiones, se sostiene a través del tiempo sin que las madres y padres de familia conozcan qué les ocurre a sus hijos e hijas.

“No adaptarse a un grupo social, ser de una etnia distinta, tener alguna discapacidad física y/o psicosocial; y hasta sufrir una situación de pobreza pueden ser los principales factores que provocan que una persona menor de edad sea blanco del *bullying*”, explicó Omar Jiménez Madrigal, fiscal adjunto penal juvenil.

La situación es más seria si se toma en consideración estudios de la práctica forense, que revelan que la conducta de la persona agresora, en algunas ocasiones, tiene origen en antecedentes de violencia, ya sea familiar, social o escolar, de la cual fue víctima esa misma persona.

Según Ingrid Naranjo Ugarte, psicóloga especialista en *Mobbing* y *Bullying* y vocera técnica del Colegio de Psicólogos, el problema no es la víctima, si no el victimario, a quien se le conoce como el *bully* (matón, en español).

“Es una potencial víctima cualquier persona estudiante que le signifique a otra una amenaza, competencia, le genere celos, envidia y hasta miedo, por lo que le representa”, explicó Naranjo.

La especialista dijo que el *bullying* es un proceso de victimización que se realiza todos los días, a cada momento y de formas muy distintas; incluso por medio de Internet y de plataformas digitales.

Detéctelo a tiempo. Ante una situación de acoso escolar, lo más importante es identificar, con inmediatez, cuándo una persona menor de edad lo está sufriendo.

El Fiscal Adjunto señaló que, en etapas tempranas, el *bullying* se puede detectar mediante el estudio del comportamiento cotidiano del entorno estudiantil.

No obstante, estudiantes que estén viviendo acoso pueden no presentar signos evidentes en un principio. Por esto se debe prestar mucha atención a

detalles como golpes, faltante de artículos de clases o que regresen a casa con el uniforme roto o sucio.

“Debemos estar atentos a cualquier detalle y preguntar el motivo de eso, y con más razón vigilar lo no evidente o inmediato pero que sí se da paulatinamente, como son los cambios de humor, de carácter e irritabilidad”, explicó la psicóloga.

También es de suma importancia valorar en la persona menor de edad si hay poco o nulo deseo de ir al centro educativo, de realizar actividades de índole educativa y de socializar aún con los que antes eran sus amistades en el centro educativo.

La Fiscalía Adjunta Penal Juvenil señala que es fundamental la intervención del personal de la institución educativa, pues debe existir un seguimiento muy estricto al rendimiento educativo y determinar si existe aislamiento o retraimiento, aun cuando la presunta víctima tenga una personalidad de pocas palabras o poco sociable.

En algunos casos, el bullying se da a través de las redes sociales, lo que hace que pase desapercibido por parte de los padres, tutores o cuidadores, así como los docentes.

Cuando esté en peligro la integridad física, moral o patrimonial de la persona menor de edad, es necesario recurrir a las autoridades judiciales para que se pueda atender el caso a tiempo.

Jiménez, jefe de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, explicó que la mayoría de las conductas que se

desarrollan en el proceso de acoso son delitos o contravenciones.

“El proceso iniciado ante la autoridad judicial puede resultar en un apoyo valioso para la resolución del conflicto final, sobre todo cuando ya este ha escalado a un estado en el que peligran la integridad física, moral o patrimonial de la víctima”, expresó el fiscal.

Prevención, la clave. En etapas severas de bullying es común observar en las víctimas cuadros de depresión clínica o incluso ideas suicidas. Por ello, es de suma importancia procurar atacar el problema antes de enfrentar situaciones lamentables.

El Colegio de Psicólogos, con el aval del Ministerio de Educación Pública, lanzó este año la campaña “Alto al bullying”, la cual busca informar a la población sobre el fenómeno y promover una cultura de paz, además de capacitar al gremio para que pueda atender, mitigar y prevenir ese tipo de violencia.

“Esta campaña permite sensibilizar sobre los riesgos que se corre en el área de salud mental”, señaló Ingrid Naranjo.

Para el fiscal Jiménez, es fundamental desarrollar modelos intrafamiliares de refuerzo de valores y fomentar la aproximación entre las autoridades estudiantiles y judiciales, para que los procesos de intervención ante el delito sea una forma de combatir el fenómeno y de prevenirlo.

Más información de “Alto al Bullying”:
www.psicologiacr.com/bullying



El comportamiento de los estudiantes en las aulas puede ser una señal para que el personal docente y las madres y padres de familia puedan detectar la existencia de bullying. Denuncie esta conducta: preséntese a cualquier Fiscalía del país u oficina del Organismo de Investigación Judicial, o llame al 9-1-1.



LAS VOCES DE "COSTA RICA SIN VIOLENCIA"

La campaña de sensibilización unió al Ministerio Público con personalidades de la ciencia, el fútbol, la comunicación y el humor.

Tatiana Vargas Vindas
hvargasv@poder-judicial.go.cr

Es común ver a Marcia Saborío, a Natalia Monge y a Mario Chacón haciendo reír a la gente; a Lizeth Castro incluir su positivismo en su blog para mejorar la vida de las personas; a Leo Moreira atajando balones y a don Franklin Chang trabajando en su motor de plasma para realizar viajes de larga distancia al espacio.

Lo que no es usual es tenerlos juntos, levantando la voz para eliminar todo tipo de violencia hacia las mujeres y enviándoles un mensaje de empoderamiento e información sobre cómo interponer una denuncia.

Esto se logró en marzo del 2018. El elenco, junto con la fiscal general, Emilia Navas Aparicio, se convirtió en rostro de la campaña #CostaRicaSinViolencia (#CRSV), la primera de este tipo que se realiza en el Ministerio Público (MP).

Se trata de un spot cuyo objetivo es poner a disposición de las mujeres información útil sobre cuáles acciones se consideran violencia, cómo puede denunciar quien sea víctima y cómo puede fortalecerse para enfrentar un proceso judicial, sea de tipo penal o los tramitados en los Juzgados de Violencia Doméstica.

La producción estuvo a cargo de la Oficina de Prensa de la institución, con el apoyo de la Unidad de Audiovisuales de la Escuela Judicial.

"Hemos visto resultados positivos después de #CRSV. Desde el momento en que se hizo la campaña ingresaron muchos casos nuevos de personas que se animaron a denunciar, que manifestaron haber observado el mensaje por diversos medios y que así conocieron cuáles comportamientos de sus parejas son delito y de qué manera pueden denunciar", aseguró la Fiscalía General.

Para la divulgación de la campaña no había presupuesto para publicidad, por lo que extender el mensaje fue un desafío. Las redes sociales del Ministerio Público: Twitter y YouTube tenían la información, pero limitaba el contenido al público sin acceso a Internet.

El apoyo de los medios de comunicación fue trascendental, puesto que se publicaron decenas de noticias en prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, cuyo contenido, a su vez, fue compartido en redes sociales, incluyendo las cuentas del elenco de la campaña, que registran miles de seguidores.

Gabriela Alfaro Zúñiga, fiscal adjunta de género, afirma que la mejora del servicio brindado a las víctimas ha sido una prioridad de la Fiscalía General.

"Ella ha establecido la necesidad de brindar un servicio de calidad, celeridad, integral e inmediato, y ha sido enfática en la sensibilidad que debe prevalecer en la atención a las víctimas de estos delitos, girando directrices sobre la necesidad de ubicar prueba independiente a la declaración de la persona ofendida, para evitar que se afecte la investigación si la víctima no desea declarar, precisamente por la vulnerabilidad en la que se encuentra", destacó Alfaro.

La manifestación más grave de la violencia es el femicidio. Entre enero y el 30 de setiembre del 2018, se registraron 15. Parte de las estrategias asumidas por la Fiscalía General incluye la vigilancia permanente en la atención de este tipo de hechos, con el fin de brindar un servicio de calidad, mejorar las falencias que puedan detectarse y proteger a las víctimas.



¿Qué dice #CRSV?



Marcia Saborío, actriz y humorista

“No son solo golpes, son ofensas, humillaciones, relaciones sexuales sin su consentimiento y hasta robo y daño de sus bienes. Son órdenes sobre cómo vestirse, son amenazas, son insultos, son comentarios que nos hacen sentir culpables. Son chantajes, controles, empujones y tomadas del brazo o del pelo. Es más que violencia física, trasciende su sexualidad, sus emociones y sus pertenencias.

Mario Chacón, actor y humorista

“Entre el 2016 y el 2017 en nuestro país se registraron 52 femicidios que dejaron a 50 niños, niñas, y jóvenes sin madre. Es altamente probable que detrás de este fatal desenlace existieron maltratos, ofensas y otras manifestaciones de violencia. Usted y yo podemos cambiar la historia: denuncie, infórmese, busque redes de apoyo. Así vamos a construir una #CostaRicaSinViolencia”.



Lizeth Castro, periodista



“Nadie dijo que fuera fácil salir del ciclo de la violencia, pero le aseguro que es posible. La denuncia por sí sola no es la solución: es necesario que se empodere, que crea en usted y que busque apoyo con su familia, amistades, compañeros o compañeras de trabajo. Hay instituciones que pueden ayudarle: las Fiscalías, el Organismo de Investigación Judicial, los Juzgados de Violencia Doméstica, las Oficinas de la Mujer ubicadas en las municipalidades, la Caja Costarricense de Seguro Social y el INAMU.

Leonel Moreira, futbolista

“Los golpes, solo a la bola. Basta de excusas para justificar la violencia. Las autoridades reportan un aumento de los casos de violencia cuando hay partidos, vacaciones o celebraciones especiales. Si usted ha sido o está siendo víctima de violencia y tiene alguna duda sobre cómo actuar ante esta situación, llame al 9-1-1 para que la orienten o preséntese a la Fiscalía, delegación del OIJ o Fuerza Pública más cercana”.



Natalia Monge, actriz y humorista

“Las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia. Si usted ya denunció o piensa hacerlo, en el Ministerio Público hay una Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, en donde pueden orientarla legal y psicológicamente y ayudarla a enfrentar el proceso penal. Esta oficina tiene sede en 19 lugares del país, infórmese sobre cuál es la más cercana, llamando a este número (2295 4427) o si tiene acceso a internet visite este sitio (www.poder-judicial.go.cr/ministeriopublico). Por usted, por sus hijos e hijas, por su familia: #CostaRicaSinViolencia”.



Franklin Chang, científico

Todas las personas podemos involucrarnos, pues, a medida que tomamos conciencia, también incrementan las probabilidades de eliminar las diferentes formas de violencia.

Cuando usted o alguien que conozca se presenta a una Fiscalía será atendida por un funcionario o funcionaria que está en la obligación de recibir su denuncia.



En el proceso penal existe la posibilidad de que el agresor cuente con medidas cautelares mientras es investigado, y si la denuncia se interpuso en un Juzgado de Violencia Doméstica, se pueden solicitar medidas de protección para garantizar su integridad.

Emilia Navas, fiscal general

“La violencia que sufren las mujeres es una grave violación a los derechos humanos, tiene muchas consecuencias inmediatas para la víctima y para su familia. En el Ministerio Público hemos asumido el compromiso de ser más eficientes y eficaces en la persecución de delitos cometidos contra las mujeres. La capacitación y la sensibilización a nuestro personal y el mejoramiento de nuestro desempeño en la investigación de este y todos los tipos de delincuencia son asuntos que nos ocupan en este momento. ¡Podemos construir una #CostaRicaSinViolencia”.





¿ES POSIBLE PREVENIR UN DELITO SEXUAL?

Algunas acciones podrían alejarle del riesgo de convertirse en víctima. Cuando el delito ya fue cometido, se aplica un abordaje integral que fortalece a la persona ofendida durante el proceso penal.

Sharon Hernández Coto
shernandezco@poder-judicial.go.cr



Mantener límites de confianza entre sus hijos e hijas con cualquier persona y supervisar las comunicaciones de ellos y ellas, ya sea por celular o por redes sociales, puede ayudar a prevenir las agresiones sexuales. Salas como estas son utilizadas en el MP para la atención especial de víctimas de delitos sexuales menores de edad, o bien, como salones de espera.

Niñas y niños, jóvenes y personas mayores. Ni la edad, ni el sexo ni tampoco la condición social excluyen a una persona del riesgo de ser víctima de una agresión sexual, de ahí que la prevención para evitar que ocurra y el abordaje especial -si, lamentablemente, el delito ocurrió- juegan un papel preponderante.

Aunque la aclaración parezca innecesaria, lo primero que debe interiorizarse es que una situación de esta naturaleza nunca será normal.

Gabriela Alfaro Zúñiga, fiscal adjunta especializada en violencia de género, explicó que existen elementos que provocan que las personas, en ocasiones, normalicen esos actos.

“La víctima y su entorno, sus condiciones personales y sociales, el desconocimiento, la imposición de roles socialmente determinados, los ciclos de violencia doméstica, posiciones de poder o autoridad de los agresores, así como la vulnerabilidad de la víctima (de la cual se aprovechan los ofensores) hacen que

quien esté viviendo violencia sienta como inevitable el estar sometida a estas conductas”, dijo.

Según Alfaro, también hay factores familiares y económicos que generan dependencias emocionales y financieras de las cuales se aprovechan los victimarios.

“La violencia sexual, por lo general, ocurre en ámbitos de intimidad, lo que impide la existencia de testigos presenciales de los hechos. No obstante, todas las víctimas necesitan comprender que no se deben soportar abusos, ni permitir que el cuerpo sea observado como un objeto, deben hacer valer el derecho a decir “no” y alejarse de cualquier tipo de violencia”, añadió la fiscal especializada.

Abordaje de la violencia sexual. Por las funciones represivas que realiza el Ministerio Público (MP), estas situaciones son abordadas con la mayor prontitud, una vez que ocurra el hecho.

El objetivo es dar un acompañamiento a estas personas, que les permita minimizar las consecuencias

del delito sufrido y que, además, el proceso penal se lleve a cabo de la manera más humana, teniendo presente la gravedad física y psicológica que soportaron estas personas.

“Las víctimas deben ser abordadas dependiendo de sus condiciones, debe tomarse en cuenta si se trata de una persona menor o mayor de edad, con capacidades especiales o con alguna limitación particular”, recalcó Alfaro.

Cuando se trata de niños o niñas, la Fiscalía atiende el caso de manera diferente, pues al ser una población vulnerable, se coordina con el Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial para brindar el abordaje respectivo. En ocasiones resulta obligatorio contactar al personal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para garantizar la protección del niño o niña.

De acuerdo con la fiscal adjunta, es común que entre las víctimas y sus agresores exista una relación familiar o de confianza, poder o autoridad, así como posiciones de desventaja y vulnerabilidad.

Esto implica un abordaje de las autoridades de justicia en el que se le transmite conocimientos a las víctimas acerca del proceso penal, para evitar que, por medio de manipulaciones, se retracten, revoquen la instancia (lo que impide que el MP pueda seguir investigando), retiren la denuncia (en el caso de personas mayores de edad) o no participen activamente en la fase de investigación.

El abordaje integral de este tipo de delitos incluye la activación de un protocolo de respuesta rápida, en las siguientes 72 horas después de ocurrido el delito sexual, en el que intervienen el Ministerio Público, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, Medicina Forense, el Organismo de Investigación Judicial y los centros hospitalarios.

Cuando se trata de personas menores de edad, como parte de la investigación del MP, se hace una intervención psicosocial, que consiste en un estudio por profesionales en este campo.

La fiscal adjunta explicó que son peritos que citan a las víctimas, realizan una valoración y emiten un dictamen, que va a ser utilizado durante la etapa de juicio. Por otra parte, existe el programa de Atención a la Violencia Infanto-Juvenil, el cual da acompañamiento a la persona menor de edad ofendida durante todo el proceso.

“Se lleva a las víctimas a las salas de juicio para que las conozcan y sepan quiénes son las personas que van a estar ahí, se les asesora para que busquen ayuda en otras instituciones y reciban terapias, ya sea a través de la Caja Costarricense del Seguro Social, del PANI o el Ministerio de Educación Pública”, detalló Vanessa Villalobos Montero, directora del Departamento de Psicología y Trabajo Social del Poder Judicial.

¡Esté alerta y prevenga!

La fiscal adjunta Alfaro señaló que la prevención de las agresiones sexuales requiere de una cultura de aprendizaje de la población para conocer cuáles acciones son consideradas ilícitas.

- Informe a sus seres queridos de forma clara y sencilla sobre cuáles conductas podrían ser delito: tocamientos en las partes íntimas (abuso sexual) o sexo oral,

introducción de objetos, dedos o el pene a nivel vaginal o anal (violación).

- Parta del hecho de que lo que cuenta la víctima es verdad.
- Mantenga límites de confianza entre sus hijos e hijas con cualquier persona: no permita tocamientos y esté al tanto de las intenciones de quienes les rodean.
- Supervise las comunicaciones de los más pequeños de la casa, ya sea por celular o por redes sociales.

Fuente: Ministerio Público.



MÁS DE 155.000 PERSONAS HAN RECURRIDO A LA OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

Profesionales en psicología, trabajo social, derecho y criminología se especializan en abordaje para evitar revictimización.

Daniel Quesada Artavia
dqesadaa@poder-judicial.go.cr



Los servicios que presta esta oficina son gratuitos y el ingreso al programa es voluntario.

de ello, las cinco personas con las que trabajó en sus inicios se convirtieron en 164, que se ocupan a diario de garantizar la integridad de quienes recurran a ellas a raíz de un hecho delictivo.

“Lo que buscamos es el empoderamiento y el reconocimiento de los derechos que como personas tienen, pero esto va acompañado de una participación dentro del proceso penal. El fin último es que las víctimas tengan ese acompañamiento para enfrentar el proceso y las consecuencias derivadas de este”, explicó Róger Mata Brenes, jefe de la OAPVD.

// Adriana”, como le llamaremos para proteger su identidad, fue víctima de violación hace dos años. Desde entonces, ha contado con el apoyo de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD) para, paso a paso, enfrentar el proceso a pesar de las secuelas que le generó el delito.

Afirma que ha podido “salir adelante por el apoyo que me han dado” y considera que la Oficina se preocupa por un concepto que es clave: “humanizar”. “Desde el primer momento, cuando llegó la trabajadora social, ya uno cambia, uno ve que sí, que hay alguien que lo entiende”, agrega.

No importa de cuál se trate, si usted es víctima de algún delito, un grupo de profesionales en psicología, asesoría legal, trabajo social y criminología está a su disposición para apoyarle e incluso darle protección.

Desde el año 2000, este es el trabajo que ha realizado la OAPVD, constituida como tal a partir del 2009, con la promulgación de la ley 8720.

Este despacho vivió un crecimiento exponencial durante los últimos nueve años; como muestra

Contra la revictimización. Los servicios de este despacho del Ministerio Público son gratuitos, sin intermediarios y totalmente voluntarios. Entre el 2009 y el primer semestre del 2018, 156.145 casos han ingresado a la Oficina; solo durante el 2017, 26.556 personas lo hicieron, 16.777 de ellas (63%) en el Programa de Atención y 9.779 (37%) en Protección.

Precisamente, el equipo interdisciplinario de profesionales se encarga de realizar un estudio de cada caso, este determina en cuál de los dos ámbitos de abordaje se situará la persona usuaria.

“Desde el primer momento en que recibimos a una persona procuramos minimizar la revictimización, por eso, previamente buscamos conocer qué fue lo que vivió y, así, cuando la atendamos, sepa que nosotros conocemos su situación”, enfatizó Verónica Castro, subjefa a.i. de la OAPVD.

Adriana, por su parte, reconoce que no creía en la utilidad del trabajo de los profesionales en psicología y trabajo social, pero su experiencia le cambió esa percepción. “Uno desarrolla cierta empatía. Siempre dicen que es muy brusco todo el proceso, pero en cambio ella (trabajadora social) sí se humaniza con

una, está a la par. Sé que está haciendo su trabajo, pero más hacia la parte humana”, explicó.

Al recurrir al área de atención, los ofendidos pueden recibir ayuda psicológica en crisis, orientación e información jurídico penal y asistencia de un trabajador social. Todos los servicios se pueden acceder en cualquier etapa del proceso penal, desde el momento previo a interponer la denuncia, hasta audiencias, la etapa de juicio e incluso en el momento de la ejecución de la posible sentencia del imputado.

En el Programa de Protección, las personas usuarias contarán con asesoría en criminología y resguardo por medio de agentes especializados, lo cual buscará garantizar la integridad física de toda víctima en situación de riesgo.

Empoderamiento. Mata cree que el primer contacto con la persona ofendida es clave. Del trato que esta reciba dependerá que decida interponer una denuncia, o bien, continuar con el proceso penal.

“El empoderamiento es, en esencia, explicarles a las personas cuáles son sus derechos dentro del proceso

penal, cómo debe de ejercerlos; es todo un proceso de acompañamiento, de información, de facilitar que ejerza sus derechos; lo cual pasa también por el factor psicológico, porque pueden existir muchos temores”, consideró el jefe de la Oficina.

La amplitud del público que se apoya en la OAPVD ha impulsado a que su equipo humano se prepare constantemente para atenderlo. Además, los servicios se ampliaron para que se pueda llegar a más rincones del país, en el tanto los recursos disponibles lo permitan.

De ahí que se aplique un enfoque geográfico, el cual implica que si, por ejemplo, una persona sufre un delito en un lugar alejado a su sitio de residencia, no deberá desplazarse cuando requiera los servicios, pues su caso será asumido por la sede más cercana.

¿Cómo solicitar los servicios de la Oficina?

- Vía correo electrónico: victimadelito@poder-judicial.go.cr
- Llamando al 911
- Visitando cualquiera de las sedes de la OAPVD Oficinas de Atención y Protección a la Víctima



Sede Central 2253-2944 / 2253-2935

I Circuito Judicial, San José 2295-4427

II Circuito Judicial, San José

2234-5761 / 2234-5760

Alajuela 2437-0411 / 2437-0421

Cartago 2552-4304 / 2552-4308

Corredores 2783-3705 / 2783-3706

Santa Cruz 2681-4108

Guápiles 2713-6194 / 2713-6184

Pérez Zeledón 2785-0449 / 2785-0416

PISAV La Unión 2279-0689

Puntarenas 2661-3510 / 2661-3492

Liberia 2665-0723 / 2665-0783

Limón 2799-1503

PISAV Pavas 2291-5846 / 2291-1745

San Carlos 2461-7412 / 2461-7413

Ciudad Judicial 2267-1415

Sarapiquí 2537-9685 / 2766-6328

Heredia 2277-0358 / 2277-0452

PISAV Siquirres 2713-6092

PISAV San Joaquín 2265-9504

San Ramón 2445-6830



IDENTIFIQUE QUÉ ES Y CÓMO PREVENIR LA ESCLAVITUD MODERNA: LA TRATA DE PERSONAS

Sharon Hernández Coto
shernandezco@poder-judicial.go.cr

La trata de personas es un delito que vulnera los derechos humanos. Según nuestra legislación, es una conducta que abarca modalidades como la explotación sexual, trabajos forzados, servidumbre laboral y sexual, extracción ilícita de órganos, matrimonios forzados, mendicidad obligada o adopción irregular, sancionadas con penas de entre seis y 16 años de prisión.

“En la trata para explotación sexual, en cualquiera de sus formas, las víctimas son mujeres y personas menores de edad, mayoritariamente. Cuando estamos en presencia del delito con fines de

explotación laboral, se detectan casos donde figuran hombres como víctimas”, explicó Eugenia Salazar Elizondo, fiscalía adjunta contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

La manera de captar a las víctimas, generalmente, son ofrecimientos de falsas y muy llamativas oportunidades laborales, ayudas para cumplir un sueño y ofertas de estudios con muchas facilidades. Sin embargo, una vez que los delincuentes logran el reclutamiento de las personas, empieza la fase de explotación, muchas veces acompañada de violencia psicológica y física.



En el 2012, la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes dirigió la investigación del primer caso de trata con fines de explotación laboral. La víctima, esta adolescente de 16 años, fue sometida a trabajos de 17 horas diarias en un supermercado, en San Antonio de Desamparados. La pareja dueña del comercio cumple una condena de cinco años y cuatro meses de prisión.

La fiscalía explicó que las víctimas de la llamada “esclavitud moderna” viven varias fases, como lo son la captación, el traslado o transporte y la acogida o recepción, donde empieza a darse la explotación; esta última etapa se caracteriza por un sometimiento de la víctima: la restricción de la libertad y la violación de derechos fundamentales. El desplazamiento de estas personas puede ser de un país a otro (trata transnacional) o bien dentro del mismo país (trata interna).

Una vez rescatadas, normalmente, se logra sacar del lugar a la víctima, o bien, esta consigue escapar. La última fase, según señala el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, es la procurar el retorno seguro, en la cual la persona recibe ayuda de las diferentes instancias del Estado para poder reintegrarse a la sociedad.

“Cuando se han rescatado víctimas, en su mayoría las encontramos en condiciones desfavorables,

por ejemplo, encerradas en pequeños espacios, en condiciones de desnutrición, poco aseo y sin comodidades básicas, con afectaciones psicológicas y emocionales, víctimas de otros delitos, como los sexuales”, aseguró Angie Bartels Calderón, jefa de la Sección de Delitos contra la Integridad Física, Trata y Tráfico de Personas del Organismo de Investigación Judicial.

La jefa policial señaló que las zonas vulnerables del país donde se presentan más casos de esta naturaleza son las fronterizas, las costeras y la capital, por las “oportunidades” que buscan las víctimas, quienes terminan siendo engañadas.

Bartels mencionó que los lugares en los que se localizan personas que sufren ese delito son, con mayor frecuencia, sitios donde se ejerce la explotación sexual comercial, fincas agrícolas, industrias informales, servicios domésticos y zonas marginales.

El Ministerio Público de Costa Rica logró demostrar una modalidad diferente de trata de personas en el país: la extracción ilícita de órganos. En diciembre del 2017 concluyó el primer juicio de esta naturaleza en el país, con la condena contra dos personas acusadas.

Se trata de un médico nefrólogo del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, quien lideraba la red criminal, y de un comerciante de origen griego, quien reclutó a víctimas en condición de vulnerabilidad para que entregaran un riñón a cambio de dinero.

En julio del 2018, la Fiscalía logró que se confirmara la culpabilidad de estas personas, a quienes, en un nuevo juicio, se les definirá la pena definitiva a cumplir.

Ileana Mora Muñoz, fiscal general subrogante que, en ese momento, representó a la institución en el juicio, dijo que la baja escolaridad y la escasez

económica fueron algunos de los factores de vulnerabilidad más comunes en las 13 víctimas de este caso.

A nivel mundial, el país es uno de los pocos donde se ha podido desarticular una organización criminal de trata de personas con fines de extracción ilícita de órganos, en la que las víctimas recibieron entre ₡3.000.000 y ₡10.000.000 por la extracción de su órgano.

Apoyo a las víctimas. Según explicó Salazar, las personas que han sufrido o vivido una situación de trata han visto quebrantados derechos fundamentales, y la mayoría tiene, como antecedente, condiciones de vulnerabilidad. “La dinámica de esta delincuencia hace que estas personas pierdan el control de sus vidas y la capacidad de tomar decisiones”, apuntó la fiscal adjunta.

“El apoyo, contención y abordaje que realizan los profesionales en psicología y trabajo social de la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito va dirigida a dar respuesta a necesidades inmediatas de la víctima: tan simples como ropa, artículos personales de higiene y hasta activar la intervención de otras instituciones públicas con responsabilidades y competencias, para facilitarle documentos de identidad, atención médica y psicológica, y comunicación con familiares, sea dentro o fuera del país”, dijo Salazar.

El Equipo de Respuesta Inmediata de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) también se encarga de dar una respuesta inmediata a las víctimas de trata, y les garantiza atención, protección y seguridad.

“Nosotros nos encargamos de la coordinación de todo lo que la persona afectada necesite, tanto ayuda profesional como económica, si así se requiere”, señaló Sandra Chaves Esquivel, secretaria técnica de la CONATT.

Prevenga ser víctima de trata

- Dúde de ofertas laborales llamativas, de pocas horas de trabajo y con un salario elevado.
- Infórmese sobre la veracidad de anuncios para trabajos de modelaje dentro o fuera del país.
- La donación voluntaria de órganos, sin recibir nada a cambio, no es delito. Pero si le ofrecen dinero, usted puede ser víctima de trata de personas.
- Nadie debe despojarle de sus documentos de identificación ni impedirle movilizarse libremente.

Fuente: Fiscalía, OIJ y CONATT.





MINISTERIO PÚBLICO FORTALECE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL PARA MEJORAR EL SERVICIO PÚBLICO

Daniel Quesada Artavia
dquesadaa@poder-judicial.go.cr



La Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público ejecuta un programa de formación constante, para personal profesional y técnico, en una diversidad amplia de temas, según sean las necesidades que requiera el talento humano.

La protección de los derechos de las personas a través de la promoción de la acción penal ante los tribunales de justicia para contribuir a la paz social ha motivado la labor del Ministerio Público por más de 43 años, desde su fundación; es el ideal que deben perseguir, sin excepción, los funcionarios y las funcionarias que integran la institución, y para lo cual es necesario contar con talento humano altamente capacitado.

En esa dirección, la búsqueda de brindar un servicio público de alta calidad hizo que desde 1998 se creara la Unidad de Capacitación y Supervisión (UCS), cuya labor cumple un rol fundamental: formar y capacitar al personal de la institución que tiene como principal fin el servicio a la ciudadanía; y, en la actualidad, con un énfasis especial en dotar al órgano acusador de más y mejores fiscalas y fiscales.

El más reciente informe del Estado de la Justicia confirmó la necesidad de hacerlo, pues encontró una brecha muy importante entre la formación que dan las universidades a quienes estudian derecho y las competencias exigidas para ser fiscal o fiscalía. De ahí la importancia de la capacitación.

“La mayoría de universidades no contemplan aspectos que son fundamentales en nuestra organización, por ejemplo, el tema ético, la conciencia social, el trabajo en equipo, que son elementos necesarios para el desarrollo de la función del fiscal”, afirmó Mayra Campos, fiscalía adjunta de la UCS.

Una lista de cinco programas da forma a esta tarea constante: el de Inducción para optar al puesto de fiscal y fiscalía auxiliar, el Programa de Capacitación Continua, Conversatorios en temas de actualidad,

Programa de especialización profesional para fiscales y fiscalas y el Programa de formación básica para técnicos y técnicas judiciales; todos contribuyen en el proceso de formación integral del personal del Ministerio Público.

Formación constante. En la institución trabajan 584 fiscales y fiscalas, un número que se vuelve limitado y que hace obligatorio formar nuevos profesionales. Quienes aspiran a serlo, deben superar el programa de selección e inducción, una modalidad intensiva que busca dotarles de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de su función.

“El proceso que utilizamos tiene un enfoque constructivista, busca que el aprendizaje sea heurístico (uso de métodos y técnicas que permiten la solución eficiente de los problemas) y significativo, integral. Y la experiencia es parte de ese conocimiento, al ser personas con poca experiencia, el proceso implica que nosotros tenemos que prepararlos para poder atender las necesidades del servicio público”, explicó Campos.

Para aprobar la etapa de selección, los candidatos y las candidatas deben superar una prueba escrita, otra oral, el curso de inducción y la práctica dirigida. “En la metodología que utilizamos ponemos un énfasis en que la persona construya su propio conocimiento, dándole una serie de guías y teniendo con ella un diálogo responsable; estamos reforzando lo que por mucho tiempo se dejó de lado: cómo trasladar todo el manejo conceptual a la práctica”, explicó José Mena, miembro del Tribunal Evaluador del Programa.

El programa de inducción que se desarrolló durante tres semanas en el mes de julio, contó con la participación de 46 personas aspirantes, 21 mujeres y 25 hombres; tras superar esa prueba, el siguiente paso fue cumplir un período de práctica supervisada en diferentes despachos del país.

Luis Humberto Villalobos, profesional en métodos de enseñanza de la UCS, hizo especial énfasis en la amplitud de la formación: “la idoneidad va desde lo ético hasta lo emocional. No nos quedamos en una evaluación solamente del conocimiento, sino que vamos a una evaluación más integral de las personas que quieren pertenecer a la institución”, apuntó.

El inicio de una carrera. El Estado de la Justicia, recordó Villalobos, señaló una carencia neurálgica en la formación de quienes estudian derecho: la

investigación penal. La labor de la UCS busca llenar ese y otros vacíos, pero, principalmente, ofrece las bases para que los funcionarios y funcionarias se formen en un proceso que no debe detenerse.

“Lo que les brindamos aquí es una primera fase; hemos construido un modelo de formación integral, pero, al mismo tiempo, enfatizando en algunas temáticas en las que la experiencia nos dice que existen ciertas falencias; sin embargo, es una responsabilidad personal, de todo fiscal y fiscalas, continuar formándose”, apuntó Mena.

“Requerimos un conocimiento especializado”, enfatizó la Fiscalas Adjunta de la UCS, quien reconoce que “ese conocimiento se va haciendo más exigente, conforme va especializándose el delito. Ese nivel va a estar aparejado a la exigencia de respuesta de ese fiscal o fiscalas, que está en constante evolución”.

Calidad del servicio

Campos remarcó una de las consecuencias de esta capacitación constante: “existen tres áreas que el Ministerio Público se ha propuesto impactar: en el trabajo diario, en el despacho y en el servicio público, hacia eso vamos”, y en esa dirección está el objetivo principal: ofrecer un servicio público de calidad.

Solo durante el 2017, 1.154 personas se capacitaron en 102 cursos y talleres que ofreció la UCS. Dentro de tales estadísticas se encuentran 233 fiscales y fiscalas que ampliaron sus conocimientos en el Programa de especialización profesional.

Las capacitaciones abordan una variedad de temáticas enfocadas en el desarrollo de competencias funcionales, reforzando los aspectos éticos, en la defensa de los derechos ciudadanos y la calidad del servicio público, buscando adecuarse tanto a las manifestaciones más comunes del crimen, como a las más recientes conductas delictivas.

Destacan formaciones relacionadas con control de convencionalidad, derechos de las personas refugiadas, de las poblaciones indígenas, niñez y adolescencia, violencia de género, protección a víctimas y testigos, criminalidad organizada, protección del ambiente, investigación criminal, cadena de custodia y peritajes, acción civil, entre otras.



LESCO: UNA APUESTA POR LA INCLUSIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA SIN BARRERAS

Daniel Quesada Artavia
dquesadaa@poder-judicial.go.cr



Acceso efectivo a la justicia: 32 funcionarios y funcionarias aprendieron a comunicarse en lenguaje LESCO, para ofrecer un servicio de mayor calidad a las personas usuarias con discapacidad auditiva.

Durante 20 semanas, 32 personas funcionarias se enfrentaron al reto de aprender y comunicarse sin decir ni escuchar una sola palabra. Se trata del personal del Organismo de Investigación Judicial y del Ministerio Público que aprobó el proceso de capacitación en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) ofrecido por la Unidad de Capacitación y Supervisión (UCS).

“Emprender una comunicación exclusiva mediante señas resultó todo un reto”, reconoció Ángel Gwam García, fiscal auxiliar de la Fiscalía de Flagrancia de Corredores, quien formó parte del grupo que el pasado mes de junio concluyó con éxito el tercer y cuarto módulo del curso, luego de que durante el 2017 aprobaran los niveles uno y dos.

De las personas participantes, 13 son funcionarias del Ministerio Público y 19 del OIJ, provenientes de todo el país, lo que, para la fiscal adjunta de la UCS, Mayra Campos Zúñiga, refuerza la intención que tiene esta formación: “eliminar las desigualdades por razones de discapacidad, garantizando el acceso a la justicia y el goce de esos derechos consagrados en la Constitución Política y los convenios internacionales”.

“El curso implica reconocer que el Ministerio Público es pilar de la democracia y un medio efectivo para cumplir con el principio de justicia pronta y cumplida; además que es una necesidad como seres humanos comunicarnos con personas con limitación

auditiva que demandan justicia, y es una necesidad institucional para mejorar el servicio público”, agregó.

Empatía y accesibilidad. Para Melissa Quirós Rodríguez, fiscal auxiliar de la UCS, “el éxito de la capacitación radicó en la actitud que demostraron las personas participantes, quienes, con pleno compromiso y disposición para aprender un nuevo idioma, han asumido este reto con gran deseo de adquirir nuevos conocimientos y así brindar un mejor servicio a las personas usuarias con discapacidad auditiva, pese a las largas distancias que muchos debían recorrer”.

Gwam, por su parte, pone el énfasis en un aspecto más: la empatía. “Conocer el LESCO me ha ayudado a comprender de una forma más adecuada las condiciones sociales, psicológicas y humanas de la población no oyente; me ha brindado herramientas para poder atender a estas personas, no solo con habilidades en el lenguaje, sino con una predisposición positiva”, reflexionó.

En ello coincidió la fiscal adjunta Campos, quien agregó que “es una oportunidad de ponerse en el lugar del otro”; asimismo, apuntó que haber capacitado a estas personas funcionarias tiene como efecto un beneficio doble: “el curso pretende mejorar habilidades, actitudes y conocimientos pero al mismo tiempo generar una prestación sensible del servicio que brindamos a personas con limitación auditiva; todo con el fin de ir erradicando o, al menos disminuyendo, las desigualdades”.

Según el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el 2011 existían en el país 70.709 personas con discapacidad auditiva, por lo que, el haber personal capacitado en LESCO en las diversas regiones de país, estas personas podrán comunicarse eficientemente cuando recurran a los servicios del Ministerio Público o del OIJ, sin tener que esperar horas o incluso días hasta la designación de una persona intérprete.

¿VÍCTIMA DE UN DELITO? USTED PUEDE RECLAMAR UNA COMPENSACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS

Sharon Hernández Coto
shernandezco@poder-judicial.go.cr

Representar en el ámbito civil a la persona que sufrió un delito: esa es la función principal de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima del Delito (ODCV) del Ministerio Público (MP). El objetivo es que la persona infractora enmiende, con una retribución económica, los daños y perjuicios provocados a la víctima.

Según explicó la fiscal adjunta de la ODCV, Ana Daisy Quirós Barrantes, cuando se trata de alguien que delinque para poder satisfacer alguna adicción, por lo general no cuenta con salario fijo ni algún bien que pueda responder para una eventual indemnización.

Por ello, con el fin de no crear falsas expectativas, al actor o actora civil (quien solicita el reclamo civil) se le explica que, al realizarse un estudio de solvencia de la persona imputada, no se encontró forma alguna para reclamar un resarcimiento económico.

“La prescripción del caso civil tarda hasta 10 años, por lo que, con una sentencia que determina el monto que le corresponde a como indemnización, cada seis meses se realizan estudios de solvencia, donde se determinaría si la persona imputada puede hacerse cargo, en algún momento, de retribuir económicamente a la víctima”, añadió Quirós.

La acción civil es paralela al proceso penal, de manera que, si el expediente concluye con una salida alterna al proceso, como una conciliación, la víctima y la persona demandada pueden negociar la pretensión económica y concluir el proceso.

Si el caso llega a juicio, el Tribunal Penal decide si las personas acusadas son sentenciadas no solo a una pena de cárcel, sino también al pago de un monto determinado por concepto de daños y perjuicios causados.

Para que la víctima, convertida en actora civil y con una sentencia que fija montos a su favor por daños y perjuicios, pueda hacer efectivo el pago, la ODCV creó, en el 2017, la Unidad de Ejecución de Sentencia



El MP también representa a las víctimas de un delito para que estas cobren una retribución económica por daños y perjuicios sufridos.

Civil, que ha permitido mejorar el servicio brindado a las personas usuarias.

Andrés Villavicencio Arroyo, jefe de esa Unidad, mencionó que, en la mayoría de casos, las personas ofendidas no cuentan con el dinero para pagar, por ejemplo, el peritaje que valora una finca para poder rematarla. En consecuencia, la oficina colabora con las víctimas para cubrir esos gastos, por medio de un fondo creado para ese fin.

Pasos para delegar la acción civil

- Al momento de denunciar el delito, indique que desea delegar la acción civil al Ministerio Público.
- La ODCV le contactará para valorar el caso e iniciar el trámite correspondiente.
- La víctima debe aportar facturas que determinen el valor del bien dañado o sustraído. En caso de no contar con estas, se realizará un procedimiento para calcular el valor.
- Si por el delito resultaron dañados vehículos o propiedades que no están a nombre de la víctima, esta última debe presentarse con la persona titular de los bienes.

Infórmese en la ODCV más cercana
o llame al 800 800 3000.



JUSTICIA RESTAURATIVA: A SEIS AÑOS DE UN PROGRAMA NOVEDOSO, EFICIENTE Y HUMANO

Opción alterna a procesos ordinarios da rol activo a víctima, persona ofensora y comunidad.

Daniel Quesada Artavia
dquesadaa@poder-judicial.go.cr



El proyecto Daniel es una organización sin fines de lucro que apoya a adolescentes y personas adultas jóvenes que tienen cáncer. El Proyecto le abrió las puertas a personas que cometieron un delito de menor gravedad para que realicen trabajo voluntario y puedan resarcir el daño social cometido.

// Un par de tragos se los toma cualquiera, además estoy a un kilómetro de mi casa; no pasa nada”.

Con esa breve reflexión, Manuel Vargas tomó la decisión de conducir después de una reunión con amigos, confiado en que, pese a haber tomado licor, saldría bien librado, pues no era el primero que lo hacía.

Pero la realidad lo golpeó cuando apenas había avanzado 200 metros. Un retén policial lo puso frente a lo que ahora reconoce como un grave error, y lo hizo darse cuenta de que aquello que tomó con ligereza estaba a punto de enviarlo a un proceso penal por conducción temeraria.

Sin embargo, frente a ese escenario que no imaginó, también llegó una salida que desconocía. Manuel ingresó al Programa de Justicia Restaurativa, un modelo introducido al país en el 2010, y que ofrece una salida alterna, bajo ciertas condiciones, a quienes cometen por primera vez un delito sancionado con penas menores a tres años.

“Era enfrentarse a un proceso de juicio, sin saber a qué se atiene y qué es lo que hay que hacer. Por

eso creo que es lo mejor (el programa de Justicia Restaurativa), y yo tomé esa opción. Se libera uno de muchas angustias”, reflexionó Manuel, quien, asumió la responsabilidad por el delito cometido.

Sara Arce Moya, fiscal adjunta de Justicia Restaurativa, afirma que “la esencia de esta modalidad es restaurar la armonía y la paz social; aquí se materializa ese derecho que tienen las personas del acceso a la justicia, con una víctima y una persona ofensora que tienen la oportunidad de verse a la cara, de expresar qué ocurrió y definir cómo se puede reparar el daño”.

Entre los delitos que aplican para que un caso sea tramitado mediante esta modalidad de justicia están la estafa mediante cheque, lesiones leves, simulación de delito, receptación, desobediencia a la autoridad, conducción temeraria, robo simple y su tentativa, ofensas a la dignidad y uso de documento falso. El programa excluye ilícitos más graves, por ejemplo, delitos sexuales contra personas menores de edad y homicidios.



La directora y fundadora del Proyecto Daniel, Ligia Bobadilla Matta, considera que sí existe una “restauración” en las personas que se someten a ese programa, pues lo comprueba en su proyecto, con el cumplimiento efectivo de los planes de reparación del delito cometido.

Modelo integral. La participación de la comunidad en casos particulares provee a la justicia restaurativa de un importante enfoque democrático. “Parte de lo importante es que al imputado se le hace ver que no debe reiterar su conducta delictiva y que debe resarcir el daño, no solo a la víctima, sino a la comunidad que se vio afectada por el hecho delictivo; se ejerce una escucha serena, abierta y amplia, sin la presión que implica resolver un caso en un juicio”, considera la fiscal general de la República, Emilia Navas Aparicio.

Según datos del programa, el Estado y el sistema de justicia también se benefician. Se estima que, por ejemplo, llevar a juicio un proceso de hurto en Tribunales puede costar hasta seis millones de colones; en Justicia Restaurativa no se invertirán más de ₡600.000.



Manuel Vargas cumplió su plan reparador con un voluntariado en el Proyecto Daniel.

El sistema es más rápido: tiene un tiempo efectivo máximo de un mes para la definición del plan reparador, frente a un promedio de tres o cuatro años del proceso penal ordinario. Además, como alternativa a la privación de libertad, evita la saturación del sistema carcelario en delitos de menor gravedad.

Una nueva realidad. Proyecto Daniel, una organización que apoya a adolescentes y adultos jóvenes con cáncer, fue el aliado que incorporó a Manuel a su trabajo; le permitió involucrarse como voluntario en la labor que realizan y al mismo tiempo cumplir con el plan reparador acordado para resarcir su error.

Ligia Bobadilla Matta, directora y fundadora del Proyecto, no duda en que su aporte a Justicia Restaurativa vale la pena, y lo comprueba con cada ofensor u ofensora -como se le denomina en este sistema a las personas imputadas- que incorporan. Para ella, “sí hay una restauración” en quienes optan por hacer una contribución a partir de la comisión de un delito.

“Desde el inicio nuestra experiencia ha sido buena; los muchachos y muchachas que vinieron han cumplido. Esas personas han visto de otra manera el valor que tiene la vida, y ven una forma de servicio a la sociedad, el ayudar de la forma en que lo están haciendo”, afirmó.

Manuel, por su parte, asegura que se ha convertido en una especie de vocero en dos vías: primero, refuerza en todo aquel con quien conversa el consejo de “no jugársela”, es decir, no mezclar licor con el volante, y, en segundo lugar, defiende las bondades de una opción de justicia “diferente”, que restaura el tejido social.



TERRITORIOS INDÍGENAS: UN CAMBIO DE PARADIGMA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Fiscalía acusó a 47 personas por usurpación de tierras pertenecientes a indígenas en Salitre.

Daniel Quesada Artavia
dquesadaa@poder-judicial.go.cr



La Ley Indígena establece que, quienes adquirieron o tomaron posesión de propiedades dentro de territorios indígenas después de diciembre de 1977, son ocupantes ilegítimos de esas tierras, pues prevalece el derecho de los pueblos originarios a constituirse en propietarios.

Costa Rica es sinónimo de pluriculturalidad: entre sus más de 4.301.000 habitantes, según el censo del 2011, conviven 104.143 personas indígenas, pertenecientes a ocho pueblos y distribuidos en 24 diferentes territorios. Sin embargo, todos comparten una situación en común: luchan por ser reconocidos como dueños de sus propias tierras.

Se trata de un derecho humano reconocido como inherente a su condición, y es obligación del Estado y sus instituciones garantizar el acceso de estos grupos a sus tierras. De ahí la notoriedad de hechos ocurridos desde el 2012, en la zona sur del país, donde algunos de estos grupos reclamaron sus territorios.

Ante la urgencia de atender esta situación, en enero del 2016 el Ministerio Público dispuso iniciar de oficio investigaciones en cada zona donde exista ese tipo de conflictos. El trabajo intenso durante más de dos años ya rinde frutos: la Fiscalía de Buenos Aires, con el apoyo de la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas (FAAI) y la Fiscalía de Pérez Zeledón, presentó una acusación en contra de 47 imputados, por presunta usurpación del territorio indígena de Salitre.

Derecho legítimo. La Ley Indígena, a partir del 20 de diciembre de 1977, trazó la ruta a seguir: quienes adquirieron o tomaron posesión de propiedades dentro de territorios indígenas después de esa fecha son ocupantes ilegítimos de estas. Por encima de sus



Según la cosmovisión indígena, los recursos naturales y el bosque son su casa, pues son lugares donde encuentran salud, viven personajes que les cuidan y establecen las reglas para utilizar los recursos.

reclamos está el derecho de los pueblos originarios a constituirse en propietarios.

Por eso, el avance del caso de Salitre no tiene precedentes. Estar frente a un delito de usurpación, como ocurre con los territorios indígenas, no significa que se debe abordar con ligereza; por el contrario, implica adaptar esa figura penal al reclamo de un derecho humano, a las condiciones de una población vulnerable y a la urgencia de contener un caos social.

Innovar para resolver. “Hemos tenido que romper paradigmas, ser creativos y unirnos como equipo para buscar cómo adaptar el proceso penal, teniendo una visión amplia de que, si la usurpación lo que tutela es la posesión, tenemos que ir más allá y ver la posición a nivel de los pueblos indígenas, cómo recabar la prueba respetando los derechos especiales, tomando en cuenta a toda la población”, apuntó Ariana Céspedes López, fiscal adjunta de la FAAI.

Tal complejidad implicó articular el trabajo entre la Fiscalía Adjunta, la Fiscalía de Buenos Aires y dependencias del Organismo de Investigación Judicial, como la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPROVT). Estamos, entonces, frente a una tarea “retadora”, reconoció Ivania Li Zúñiga, fiscal coordinadora de Buenos Aires.

Li hizo hincapié en que parte del reto está en garantizar el goce efectivo del derecho a la tierra que tienen las personas indígenas.

Allan Moya Castro, funcionario de la UPROVT, trabajó en el primer contacto con las partes involucradas en el caso de Salitre y reconoció la importancia de realizar un abordaje integral. “Antes de ingresar nos

comunicamos con las fuerzas vivas de la comunidad. Se requirió una exploración sociológica, tratando de visualizar la problemática, para saber quiénes son las personas indígenas y las que no están legitimadas para tener esas tierras, sobre todo por el ambiente convulso que existía”, explicó.

Punto de partida. A la espera de que el caso de Salitre llegue a Tribunales, la labor conjunta de la Fiscalías de Buenos Aires, Pérez Zeledón y la FAAI continúa, ahora enfocada en otro territorio: el de Térraba. Ya se realizó la actividad preliminar de levantamiento de información y más de una veintena de inspecciones como parte de la investigación, para lo cual la experiencia adquirida es un insumo básico.

“A nivel del pueblo indígena representa un reconocimiento a esa tutela del derecho que tienen a la tierra”, señaló Céspedes, quien al mismo tiempo reconoció que, inevitablemente, estos procesos también significan la posibilidad de un ambiente de agitación entre las partes, por lo que el correcto abordaje es indispensable.

“Todos tienen su punto de vista, por supuesto. Es un poco difícil conversar con una persona que es propietaria registral o histórica, acerca de un problema en el que, además, figura como imputada. Esa persona normalmente está recelosa de la justicia en general”, agregó Moya.

Con todos estos elementos dentro del contexto, el panorama es el de una tarea que apenas inicia, devolver los territorios indígenas a sus dueños legítimos representará uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el país en materia de derechos humanos.

¿CÓMO INTERPONER UNA DENUNCIA EN EL MINISTERIO PÚBLICO?



¿Quiere conocer mejor cómo funciona el proceso penal?

Descargue el MANUAL PARA PERIODISTAS Y OTRAS PERSONAS NO ABOGADAS:

81 TÉRMINOS PRÁCTICOS PARA COMPRENDER EL PROCESO PENAL DE COSTA RICA EN LENGUAJE NO JURÍDICO

PASO 1: Ingrese a www.poder-judicial.go.cr/ministeriopublico

PASO 2: Accese en Prensa el "Manual Términos Prácticos"

PASO 3: En el Manual de Términos Prácticos puede consultar los principales conceptos jurídicos en lenguaje fácil de comprender.



@FiscaliaCR



El Ministerio Público y Usted 98.7 fm,
lunes de 9:00 a 9:30 a.m.



Ministerio Público de Costa Rica



Central del Poder Judicial
2295-3000



ministeriopublico.poder-judicial.go.cr